

# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán. C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

## -SUMARIO-

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

## **PODER EJECUTIVO**

## **DECRETO 423/2021**

POR EL QUE EL CONGRESO ABRE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO	
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO	
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA	. 5

## **PODER LEGISLATIVO**

#### **ACUERDO**

SE DECLARAN ELECTOS	QUIENES INTE	GRARAN	LA MESA	
DIRECTIVA DE LA SEXAGÉS	SIMA TERCERA	LEGISLA	TURA, QUE	
FUNGIRÁ DURANTE EL PRIME	R PERÍODO ORI	DINARIO DE	ESESIONES	
CORRESPONDIENTE AL P	PRIMER AÑO	DE SU	EJERCICIO	
CONSTITUCIONAL				6

### **ACUERDO**

SE INTEGRA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	
DE LA LXIII LEGISLATURA	<del>7</del>

## **ACUERDO**

SE NOMBRA AL CIUDADANO MARIO ENRRIQUE MALDONADO
ESPINOSA, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN8
TUCATAN
ACUERDO
SE NOMBRA AL CIUDADANO ADRIÁN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR, COMO SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN9
ACUERDO
SE NOMBRA A LA CIUDADANA LIA BEATRIZ PALMA ABREU, COMO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN10
ACUERDO
SE INTEGRAN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN11
ACUERDO
SE INTEGRA LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL
RECONOCIMIENTO DEL "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE
YUCATÁN"13

## **ACUERDO**

SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN15
ACUERDO
EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS PODERES DEL ESTADO, A LOS TITULARES DE LOS 106 HONORABLES AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A LA INICIATIVA PRIVADA
ACUERDO
SE DESIGNAN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR"  DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
ACUERDO
SE DESIGNAN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN" 25
ACUERDO
SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN", AL DOCTOR LUIS DAVID ARJONA CANTO27

Decreto 423/2021 por el que el Congreso abre el primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la sexagésima tercera legislatura

Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

#### **TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-PRESIDENTA DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.- SECRETARIO DIPUTADO RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.- RÚBRICAS."

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 25 de octubre de 2021.

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Abog. María Dolores Fritz Sierra Secretaria general de Gobierno

LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; EMITEN EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción III y 27 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se declaran electos para los cargos que se relacionan, a los diputados, siguientes:

PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.

SECRETARIOS SUPLENTES: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO:

**Artículo Único.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se integrará de la forma siguiente:

Presidente: Dip. Víctor Hugo Lozano Poveda.

Secretaria: Dip. Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Vocal: Dip. Gaspar Armando Quintal Parra.Vocal: Dip. José Crescencio Gutiérrez González.Vocal: Dip. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

**Vocal:** Dip. Eduardo Sobrino Sierra. **Vocal:** Dip. Vida Aravari Gómez Herrera.

#### **Transitorios:**

**Artículo Primero.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Artículo Segundo.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO DIP. RAFAEL ALEJANDRO ROMERO CHEL. ECHAZARRETA TORRES.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE.

#### ACUERDO:

**Artículo Único.-** Se nombra al ciudadano Mario Enrrique Maldonado Espinosa, como Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quien iniciará en el desempeño de sus funciones el día en que rinda el compromiso constitucional ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

#### **Transitorios:**

**Artículo primero.-** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese al ciudadano al que alude el presente acuerdo, para los efectos a los que haya lugar.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO:

**Artículo Único.-** Se nombra al ciudadano Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, como Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quien iniciará el desempeño de sus funciones el día en que rinda el compromiso constitucional ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

#### **Transitorios:**

**Artículo primero.-** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese al ciudadano que alude el presente acuerdo para los efectos a los que haya lugar.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO:

**Artículo Único.**- Se nombra a la ciudadana Lia Beatriz Palma Abreu, como Directora General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quien iniciará en el desempeño de sus funciones el día en que rinda el compromiso constitucional ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

#### **Transitorios:**

**Artículo Primero.-** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese a la ciudadana al que alude el presente acuerdo para los efectos a los que haya lugar.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO.

Artículo primero. Se integran las Comisiones Especiales del Honorable Congreso del Estado de Yucatán de conformidad con lo previsto en los artículos 5, fracción IV y 46 ambos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, mismas que dictaminarán los asuntos que les sean turnados por la Sexagésima Tercera Legislatura, con las diputadas y diputados que se relacionan en la forma siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO		
PRESIDENTA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ	
VICEPRESIDENTE	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES	
SECRETARIA	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ	
SECRETARIO	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.	
VOCAL	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO	
VOCAL	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA	
VOCAL	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ	

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
PRESIDENTA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN	
VICEPRESIDENTA	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA	
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL	
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO	
VOCAL	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARÍ	
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA	
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	

**Artículo segundo.** En virtud de haber cumplido y finalizado sus trabajos, en términos del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se disuelven las comisiones especiales

siguientes: la Comisión Especial Plural de Carácter Temporal, para el Seguimiento a la Problemática Existente entre una Granja Porcícola y los Habitantes del Municipio de Homún; la Comisión Especial de Pesca; la Comisión Especial de Atención Ciudadana; y la Comisión Especial para la Modernización del Marco Jurídico Municipal, creadas mediante el acuerdo de fecha 13 de marzo del año 2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 19 de marzo del año 2019 y la última de ellas el día 28 de marzo del año 2020 y publicado el día 08 de abril del citado año.

#### Transitorios.

**Artículo primero.** Las Comisiones Especiales de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Comisión Especial de Turismo a las que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo conservarán el objeto y las atribuciones previstas en el acuerdo de su creación de fecha 13 de marzo del año 2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 19 de marzo del año 2019.

**Artículo segundo**. Las y los diputados que integran las comisiones especiales a las que hace referencia el presente acuerdo durarán en su encargo todo el periodo constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo cuarto.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO.

Artículo primero. Se integra la Comisión de Postulación del Reconocimiento del "Médico del año del Estado de Yucatán", que otorga el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL RECONOCIMIENTO "MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO		
DE YUCATÁN"		
	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.	
VICEPRESIDENTA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.	
	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.	
SECRETARIO	DIP. JESÚS EFREN PÉREZ BALLOTE.	
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA	

**Artículo segundo.** La Comisión de Postulación a la que hace referencia el presente acuerdo deberá instalarse dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de la aprobación del Pleno del Congreso.

**Artículo tercero.** La Comisión de Postulación a la que hace referencia el presente acuerdo tendrá las obligaciones previstas en el decreto 382/2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 05 de julio del año 2021.

#### Transitorios.

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Postulación al que alude el presente acuerdo durarán en su encargo todo el periodo constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero**. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO.

Artículo primero. Se integran las Comisiones Permanentes del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, mismas que dictaminarán los asuntos que les sean turnados por la Sexagésima Tercera Legislatura, con las diputadas y diputados que se relacionan en la forma siguiente:

#### **COMISIONES PERMANENTES**

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN		
PRESIDENTA	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN	
VICEPRESIDENTA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA	
SECRETARIO	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA	
SECRETARIO	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE	
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA	
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO	
VOCAL	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ	
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	
VOCAL	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA	

VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN		
PRESIDENTE	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ	
VICEPRESIDENTA	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO	
SECRETARIO	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES	
SECRETARIO	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI	
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO	
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA	
VOCAL	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO	
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA	

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
PRESIDENTE	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA	
VICEPRESIDENTE	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL	
SECRETARIO	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA	
SECRETARIA	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO	
VOCAL	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE	
VOCAL	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES	
VOCAL	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO	
VOCAL	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN	
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA	

PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL		
PRESIDENTE	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE	
VICEPRESIDENTE	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO	
SECRETARIO	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	
SECRETARIA	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN	
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO	
VOCAL	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ	
VOCAL	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA	
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA	
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO	

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VICEPRESIDENTA	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
SECRETARIO	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
SECRETARIO	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VOCAL	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
VOCAL	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTE	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
VICEPRESIDENTA	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
SECRETARIA	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

VOCAL	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO
VICEPRESIDENTE	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
SECRETARIA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
SECRETARIA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
VOCAL	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
SECRETARIA	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
SECRETARIO	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VOCAL	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VOCAL	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VOCAL	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
PRESIDENTA	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO
VICEPRESIDENTA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
SECRETARIA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
SECRETARIO	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
VOCAL	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VOCAL	DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
VOCAL	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ

DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS	
PRESIDENTE	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VICEPRESIDENTA	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
SECRETARIO	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

SECRETARIA	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VOCAL	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VOCAL	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VOCAL	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	
PRESIDENTE	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE
SECRETARIA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
SECRETARIA	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
VOCAL	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VOCAL	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
VICEPRESIDENTA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
SECRETARIA	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
VOCAL	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VOCAL	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VOCAL	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VOCAL	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTA	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VICEPRESIDENTE	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
SECRETARIA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIO	DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL
VOCAL	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VICEPRESIDENTA	DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN
SECRETARIA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
SECRETARIA	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
VOCAL	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA

ARTE Y CULTURA	
PRESIDENTE	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
SECRETARIO	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
VOCAL	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTA	DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA	DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
SECRETARIA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
SECRETARIA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VOCAL	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

#### Transitorios.

**Artículo primero.** Las y los diputados que integran las comisiones permanentes, durarán en su encargo todo el periodo constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo**. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO

Artículo primero.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Poderes del Estado, a los Titulares de los 106 Honorables Ayuntamientos, organismos autónomos, todos del Estado de Yucatán, así como a la iniciativa privada; con el fin de que sin afectar sus trabajos y actividades y, en la medida de sus posibilidades, se consideren horarios flexibles; y en general, acciones que permitan y faciliten condiciones laborales para que las madres y padres que en ellos laboran, cuenten con tiempos para el debido acompañamiento a sus hijas e hijos en edad preescolar, primaria, secundaria y preparatoria hasta en tanto se normaliza la educación presencial en la entidad sin riesgo alguno para su salud.

**Artículo segundo.-** El presente exhorto no implica la suspensión de las actividades, ni tampoco que pongan en riesgo actividades relacionadas con las áreas consideradas estratégicas o esenciales.

#### Transitorios:

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Segundo.** El Congreso del Estado a través de la Directora de Administración y Finanzas en conjunto con las demás áreas deberán tomar las medidas administrativas para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de los poderes del Estado de Yucatán para los efectos legales que correspondan.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a titulares de los organismos autónomos del Estado de Yucatán.

**Quinto.** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de los 106 ayuntamientos del Estado de Yucatán a través de la publicación que se haga en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO

**ECHAZARRETA TORRES.** 

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se designan a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR" del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA

VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN

SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

**SECRETARIO:** DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

**VOCAL:** DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

**VOCAL:** DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO **VOCAL:** DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

#### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO**. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán" en el año 2022.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se designan a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VICEPRESIDENTA:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIA:	DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
SECRETARIA:	DIP MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL:	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del Congreso del Estado", en el año 2022.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

#### ACUERDO

Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento "Médico del Año del Estado de Yucatán", al doctor Luis David Arjona Canto, por su destacada labor en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria y por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento al doctor Luis David Arjona Canto su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este recinto del Poder Legislativo a una sesión solemne durante el mes de octubre de 2021, misma que será debidamente convocada por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

#### PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: SECRETARIO:

(RÚBRICA) (RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

## PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA